



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 29 de Diciembre 2014.

CARTA N° **962** /2014

SEÑOR
DELFIN LAZO GODOY
RUT: 6.743.846-9
SINDICATO N°1 TRABAJADORES INDEPENDIENTES AMBULANTES
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitando en su carta, autorización para la venta de helados envasados en carro ambulante, en el sector del balneario Chinchorro, en los sectores demarcados y autorizados al sindicato N°1, según sistema rotatorio, con una dimensión de 2x1 mtrs.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra "**Autorizada**" para realizar dicha actividad hasta el 31 de Marzo del 2015, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 6.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MVC *hca/jaa*
Cc. U. Fiscalización
Archivo

MARIANELA VEGA CASTILLO
DIRECCION DE TURISMO
República de Chile